

¿NOSOTROS, TERRORISTAS?

Kajkoj Máximo Ba Teul¹

Desde hace unos días se ha vuelto discusión pública; qué es terrorismo y quién es terrorista. Y se abre la posibilidad de hacer un análisis más amplio, raíz del encarcelamiento “injusto” de tres ex autoridades indígenas; Luis Pacheco y Héctor Chaclán, olvidando a veces que también está, el ex autoridad indígena; Esteban Toca Tzab, aunque con “prisión domiciliaria”, pero igual abierto un proceso legal y vinculado al mismo caso, así como se nos olvida que hay muchos más en las comunidades rurales, que tienen denuncias, amenazas y orden de captura, por delitos por terrorismo y usurpación, convirtiendo a sus comunidades en cárceles permanentes, porque no pueden salir ni a dar la vuelta a los municipio, por miedo a que sean capturados “injustamente”.

Quienes hoy son acusados de “terroristas”, a sus antepasados los acusaron de “salvajes”, “rebeldes” o “no cristianos”. Solo el nombre, la forma y quienes ejecutan cambian, pero el objetivo y el delito sigue siendo el mismo. “Quitar de en medio” a quienes cuestionan y se oponen al sistema. Quitar a quienes se oponen al despojo, usurpación y expolio de los territorios. Durante la guerra fría los llamaron “subversivos y delincuentes” o “delincuentes terroristas”, haciendo creer a los demás, que eran un peligro para la vida y por eso, quienes realmente son “terroristas”, provocaron la división y la disputa de pueblos contra pueblos.

“Los verdaderos terroristas” a quienes ahora en Guatemala, los conocemos como “el pacto de corruptos”, desarrollan un clima de odio, en contra de quienes defienden la vida. Como también lo hicieron sus antepasados, desde 1524, cuando se aprovecharon de las disputas y diferencias que había entre pueblos, armando a unos contra otros, como sucedió entre K’iche’ y Kaqchikeles, K’iche’ y Tzutujiles, Poqom y K’iche’, etc.

Defender la vida y ejercer y defender derechos, siempre ha sido tipificado como “delito de terrorismo”, sobre todo cuando estos derechos los reclaman los justos, los humildes, los rebeldes, los pobres y por eso, mucha gente tiene “miedo” de seguir defendiendo esos derechos ganados. Defender defender tierras y territorios, se ha convertido en un delito de los pueblos originarios. Que ha valido para que nos acusen de: “ch’ol winq” (Q’eqchi’), “aj awixb’al” (Poqomchi), “aj rub’el pim” (Q’eqchi’), “aj paxanel” (Poqomchi), “aj kansaneel” (Poqomchi), “aj jelek” (Poqomchi), “aj chapol ch’och” (Q’eqchi’), que significa ser “terrorista”.

Mientras, quienes; cometen actos de terrorismo, como el “Estado mismo”, cuando desaloja, encarcela, mata, controla, somete a los pueblos y sus autoridades y dirigentes. O cuando provoca genocidio, epistemicidio, femicidio, ecocidio, etc. O los narco-finqueros, que desalojan a comunidades enteras, no se les acusa de

¹ Maya Poqomchi, antropólogo, filósofo, teólogo e investigador

terrorismo. El salvajismo de los cleptofascistas, que se roban los recursos del pueblo, son actos de terrorismo, porque lo hacen no solo creando miedo, sino diciéndole a la gente que todo lo hacen para nuestro bien y no se les aplica el delito de terrorismo

Este delito se ha utilizado contra mucha gente, sobre todo indígenas o quienes pretender hacer cambios en los países y que defiende la vida y se ha utilizado como justificante, para cometer actos graves, como dijimos anteriormente, el genocidio. La historia está llena de episodios, causado por la aplicación de este delito en los más de 500 años de historia colonial, capitalista y democrática. El asesinato por Pedro de Alvarado contra los líderes de Iximché y Gumarkaaaj, la masacre cometida por el famoso cacique de cacique de los Q'eqchi' Juan Matalbatz, contra las "comunidades rebeldes Ch'ol" de la Sierra de Chama y Cahabon, para quedar bien con los dominicos y así obtener la gobernación de las Verapaces. El fusilamiento de líderes Ixil de Nebaj en 1936. No digamos las masacres contra innumerables pueblos y comunidades durante el conflicto armado de 36 años. El delito de "terrorismo", estaba relacionado al delito de "rebeldía o subversivo" y era penado extrajudicialmente con la muerte, ahora, se utiliza la cárcel.

El artículo 391 del Código Penal de Guatemala, dice; que se aplica el delito de terrorismo, contra quien, "con el propósito de atentar contra el orden constitucional o de alterar el orden público, ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estrago o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos, será sancionado con prisión de cinco a quince años. Si se empleare materias explosivas de gran poder destructor para la comisión de este delito o, si a consecuencia del mismo resultare la muerte o lesiones graves de una o varias personas, el responsable será sancionado con prisión de diez a treinta años".

Es decir, que se aplica, contra quienes pretenden dominar por medio del terror o quienes ejecuten actos de violencia infundiendo terror. Entonces, ¿quiénes o quién está infundiendo terror en Guatemala? ¿Los pueblos indígenas y cualquier otro defensor de derechos humanos, del ambiente, de la tierra, del territorio, son iguales que la mara 18, mara salvatrucha, narcos, finqueros, etc? ¿Las comunidades desalojadas de sus tierras y territorios, están infundiendo terror o los narcos finqueros, empresas extractivistas que llegan con hombres armados a quemar sus casas, y matan los animales, cortar sus cosechas y quemar casas?

Mientras nos gobiernan "mafias corporativas", el delito de terrorismo, será utilizado para acusar a cualquier que no esté de acuerdo con sus políticas, porque ejercer derechos reconocidos en la constitución es un delito. Es más fácil actuar desde la ilegalidad, siendo narco, marero, lavador, corrupto, etc, que defender la vida y los derechos.

Por eso seguimos llamando la atención, que no podemos fincar nuestras esperanzas solo en cambios de gobierno, porque eso nos frustra cada vez más. El camino es la articulación de las expresiones territoriales para avanzar hacia

refundación, que signifique desmontar el sistema, porque si esto no cambia, “así como llenamos canchas de futbol, zonas y destacamentos militares, fincas, comunidades, de muertos y masacrados, también seguiremos llenando cárceles con líderes y lideresas que defienden la vida”.

Hasta ahora, entonces, el delito de terrorismo, es la aplicación de un delito, para evitar la lucha por la defensa y recuperación de nuestras tierras y territorios, es la estrategia que han inventado los criminales, para seguir con el despojo y expolio.